

PRORROGA A CONTRATA 2024 DECRETO ALCALDICIO Nº 5254 QUILLON,

25 SEY 2024

VISTOS:

- Memorándum N°40 de fecha 12.09.2024, de don Bernardo Gajardo Salazar, tesorero municipal, visado por Don Miguel Peña Jara, Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°4.199 de fecha 23.07.2024 que nombra a contrata a funcionaria que indica.
- Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, Designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
- 5. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales.
- 6. El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
- La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 8. El reglamento municipal N°1 Bis de fecha 18 de enero 2023, que fija la planta de personal de la ilustre municipalidad de quillón de conformidad con el artículo 49 Bis y siguientes de la Ley 18.695, publicado en el diario oficial con fecha 04 de agosto 2023.
- 9. El Decretos Alcaldicios Nºs 4.883, 4.884 y 4.885, todos de fecha 17 de agosto de 2023, que disponen encasillamiento del personal municipal conforme a lo dispuesto en el art. 49 ter de la Ley 18.695.
- 10. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 11. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 12. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 13. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 15. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal para el año 2024.
- 16. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 17. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el nombramiento "A CONTRATA" a las personas que se señala en la tabla siguiente, en el escalafón y asimilado al Grado de la E.M.S. que se indican de la llustre Municipalidad de Quillón, para que cumpla las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para la persona se señala, en jornada de 44 horas, a contar del 17 de Septiembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran:

Nō	NOMBRE	RUN №	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
1	MUÑOZ RAVANAL DANIELA BELEN	19.833.945-8	ADMINISTRATIVO	16*	CAJERA MUNICIPAL Y APOYO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS/ TESORERIA

- 2.- CANCÉLESE las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente a cada funcionario.
- 3.- IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

*

UNICIPALIDAD

QUILLON

MIGUEL PEÑA JARA

ALCALDE

EDUARDO FUENTES HEREDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH

SECRETARIO

ANUMICIPAL WINISTRO DE F